



COMUNICACIÓN DE LA VIGENCIA DE LEGISLACIÓN

Con el fin de dar la máxima publicidad, mediante la presente comunicación, el Tribunal Calificador designado por Resolución de la Dirección General de Función Pública de 18 de diciembre de 2023 (BOCM de 27/12/2023), para juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 569/2021, de 11 de noviembre, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, (BOCM de 9 de diciembre), modificada por la Orden 264/2022 de 14 de febrero (BOCM de 24 de febrero) para el acceso al Cuerpo de Técnico Especialista I, Especialidad de Gestión de Técnicas y Tecnologías del Espectáculo, Grupo III, Nivel 6, Área B de la Comunidad de Madrid, correspondientes a las Ofertas de Empleo Público para los años 2017 y 2018, pone en conocimiento de todos los aspirantes admitidos al proceso selectivo que, en su sesión constitutiva celebrada el 11 de abril de 2024, ha tomado el siguiente ACUERDO relativo a la vigencia de la legislación exigible y aplicable en el desarrollo del proceso selectivo, en los siguientes términos:

La legislación aplicable y exigible en el ejercicio de este proceso selectivo referida a los temas incluidos en el programa será la vigente en la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de la resolución por la que se aprueben las relaciones definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso selectivo y se anuncie la celebración del primer ejercicio del mismo, en todo aquello que no se encuentre expresamente contemplado en las bases recogidas en la orden de convocatoria y teniéndose en cuenta, en el caso de la normativa que haya sido derogada, la que la sustituya a la misma fecha de publicación ya indicada.

En Madrid, a fecha de firma

La Secretaria del Tribunal

Documento firmado digitalmente por: GARCÍA GÓMEZ M. MERCEDES

Fecha: 2024.04.24 10:24

La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/es/

Dirección General de Función Pública

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo